



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 246-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El Lic. Omar Caamaño queda designado Contralor General de la República.

ARTÍCULO 2. El Lic. Rufino Acosta queda designado Director de la Dirección de Contabilidad Gubernamental.

ARTÍCULO 3. El Lic. Francisco Javier Clark queda designado Subcontralor General de la República.

ARTÍCULO 4. El Lic. Rafael Germosén queda designado Asesor Financiero del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. El Lic. Víctor Gómez Casanova queda designado Director de Autoridad Portuaria Dominicana.

ARTÍCULO 6. El Lic. Lidio Cadet queda designado Presidente de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

ARTÍCULO 7. La Sra. Antonia Altagracia Guaba queda designada Directora del Plan Social de la Presidencia.

ARTÍCULO 8. El Lic. Ramón María Rodríguez queda designado Director General de Pasaportes.

ARTÍCULO 9. El Lic. Julio Mariñez queda designado Director del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP).

ARTÍCULO 10. El Ing. César Prieto queda designado Superintendente de Electricidad.

ARTÍCULO 11. El Ing. Mayobanex Escotto queda designado Director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

ARTÍCULO 12. El Sr. Ernesto Reyna queda designado Vicepresidente del Consejo Nacional para el Cambio Climático

ARTÍCULO 13. El Dr. Bautista Rojas Gómez queda designado Ministro sin Cartera para Políticas de Desarrollo.

ARTÍCULO 14. El Lic. Domingo Contreras queda designado Director de los Programas Especiales de la Presidencia.

ARTÍCULO 15. El Sr. Rafael Guerrero Peralta queda designado Presidente del Consejo Nacional de Drogas.

ARTÍCULO 16. El Dr. Fidias Aristy queda designado Asesor del Poder Ejecutivo para Asuntos de Drogas.

ARTÍCULO 17. La Licda. Alexandra Izquierdo queda designada Directora de la Oficina Nacional de Estadísticas.

ARTÍCULO 18. El Lic. Antonio Peña Mirabal queda designado Director General del Centro de Apoyo Logístico Promese Cal.

ARTÍCULO 19. El Sr. Francisco Rodríguez Marcelino queda designado Subdirector de Ganadería.

ARTÍCULO 20. El Ing. Guillermo Torres queda designado Administrador del Proyecto La Cruz de Manzanillo.

ARTÍCULO 21. El Dr. Alejandro Herrera queda designado Director del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC):

ARTÍCULO 22. El Sr. Luis Ernesto Camilo queda designado Presidente de la Junta de Aviación Civil.

ARTÍCULO 23. El Lic. Luis Bautista queda designado Subdirector del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

ARTÍCULO 24. El Dr. Cristian Paredes queda designado Enlace del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

ARTÍCULO 25. El Sr. Odalis Araujo queda designado Enlace del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos.

ARTÍCULO 26. El Sr. Miguel Mejía queda designado Ministro sin Cartera para Políticas de Integración Regional.

ARTÍCULO 27 El Sr. Pablo Tactuk queda designado Asesor del Poder Ejecutivo para temas Estadísticos, bajo la dependencia del Ministerio de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 28. El Sr. Juan Mera queda designado Presidente del Consejo de Administración de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN).

ARTÍCULO 29. El Lic. Nicolás Calderón queda designado Director de los Comedores Económicos.

ARTÍCULO 30. El Lic. Eric Medina Castillo queda designado Subdirector Jurídico de la Dirección General de Impuestos Internos.

ARTÍCULO 31. El Sr. Omar Ramírez queda designado Asesor del Poder Ejecutivo para el Medio Ambiente.

ARTÍCULO 32. El Ing. José Casimiro Ramos queda designado Director del Fondo Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA):

ARTÍCULO 33. El Ing. Antonio López queda designado Director del Instituto Nacional del Azúcar.

ARTÍCULO 34. El Lic. Freddy Radhamés Rodríguez queda designado Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 35. El Sr. Carlos Antonio Castillo Almonte queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Nueva York.

ARTÍCULO 36. El Ing. Jorge Minaya queda designado Director del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI).

ARTÍCULO 37. El Dr. William Franklyn Tapia Pereyra queda designado Subdirector del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI).



Danilo Medina

Presidente de la República Dominicana

ARTÍCULO 38. El Sr. José Antonio Rodríguez queda designado Embajador, Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

ARTÍCULO 39. El Arq. Ángel Ramírez queda designado Director de la Oficina de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO 40. La Licda. Maribel Acosta queda designada Subdirectora del Instituto de Bienestar Estudiantil (INABIE).

ARTÍCULO 41. La Licda. Xenia García queda designada Viceministra de la Presidencia para Políticas de Transparencia Institucional.

ARTÍCULO 42. La Sra. Elena Fernández queda designada Asesora del Poder Ejecutivo en Materia de Política de Medicamentos.

ARTÍCULO 43. El Arq. Franklyn Labourt queda designado Director de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).

ARTÍCULO 44. La Licda. Marta González queda designada integrante de la Comisión para la Integración de la Red Única de Servicios Públicos de Salud, creada mediante el Decreto No.200-16, como director de Gestión de Recursos Humanos, bajo la dependencia del Ministerio de la Presidencia, con la función de coordinar los procesos de integración de los Recursos Humanos entre el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Servicio Nacional de Salud (SNS), para el Desarrollo de la Red Única Pública.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016); año 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.


Danilo Medina